



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. Fecha (dd/mm/aaaa): 11/09/2020 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 1998 00181 00	Ordinario	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	SEGUROS LA EQUIDAD	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/09/2020	12	
68001 31 03 001 1998 00181 00	Ordinario	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	SEGUROS LA EQUIDAD	Auto decreta medida cautelar	10/09/2020	13	
68001 31 03 001 2018 00047 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANTONIO BONILLA NOVA	Auto decide recurso	10/09/2020	1	
68001 31 03 001 2020 00101 00	Acción Popular	LUIS FERNANDO SUAREZ SANTOS	CSS CONSTRUCTORES S.A.	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	10/09/2020	VIR	
68001 31 03 001 2020 00116 00	Ordinario	GESTCOLOMBIA SAS	CABLES DE COLOMBIA URIBE Y COMPAÑIA	Auto de Trámite ADICIONA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGUE CAUCION FIJADA EN AUTO DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, SO PENA DE RECHAZO	10/09/2020	VIR	
68001 31 03 001 2020 00123 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ROCIO LANCHEROS PENAGOS	JOSE OMAR GOMEZ ANAYA	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/09/2020	1	
68001 31 03 001 2020 00133 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	OSCAR MAURICIO CACERES MURALLAS	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA EN RAZON A LA CUANTIA. SE ORDENA REMITIR A LOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA.	10/09/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------